

**Orden de xx/xx/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban los temas que se incorporan al anexo II de la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, por la que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa establece, en su disposición adicional décima, que para acceder al Cuerpo de Inspectores de Educación se deberá superar el correspondiente proceso selectivo.

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, regula el procedimiento de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, que será mediante concurso-oposición, existiendo, asimismo, una fase de prácticas que formará parte del proceso selectivo, y en su artículo 43, establece que el temario tendrá dos partes claramente diferenciadas.

Por otra parte, la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, por la que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, establece las partes A y B de este temario, recogidas en los anexos I y II. El artículo 2 de esta Orden prevé que, a la parte B del temario, las Administraciones educativas correspondientes podrán añadir hasta un máximo de 20 temas más. Esta parte incluye temas de carácter específico, que se refieren, entre otros aspectos, a las características propias de los niveles y etapas educativas, al desarrollo curricular y a la correspondiente metodología didáctica, a la organización y administración de los centros y a la legislación propia de la Administración educativa convocante.

Por todo ello, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dispongo:

**Artículo 1. Objeto de la norma.**

Por la presente Orden, se establecen los temas que se añaden de forma correlativa a los incluidos en el anexo II de la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, por la que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

**Artículo 2. Ámbito de la norma.**

La relación completa de temas resultante constituye el temario de la parte B, que ha de regir en los procedimientos selectivos que se convoquen para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**Artículo 3. Temario.**

Los temas a los que se refiere el artículo 1 de la presente Orden aparecen enunciados en el anexo adjunto.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden de 16/12/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban los temas que se incorporan al anexo II de la Orden EDU/3429/2009,

de 11 de diciembre, por la que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 16diciembre de 2020

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes  
ROSA ANA RODRIGUEZ PÉREZ

Anexo a la parte B del temario de la fase de oposición del procedimiento de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

22. Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha. Estructura, principios, fines y contenido.
  23. La enseñanza para las personas adultas en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha. Estructura y organización de los centros y de sus enseñanzas. Normativa reguladora. Funciones y competencias de la Inspección de Educación en la supervisión de estas enseñanzas.
  24. Las enseñanzas de régimen especial en Castilla-La Mancha. Estructura, organización y diseño curricular. Organización y funcionamiento de los centros en los que se imparten estas enseñanzas. Funciones y competencias de la Inspección de Educación en estas enseñanzas.
  - 25.- La educación especial en Castilla-La Mancha. Funciones y competencias de la Inspección de Educación en la supervisión de estas enseñanzas.
  - 26.- Programas, proyectos y planes en Castilla La Mancha. Implantación, desarrollo y seguimiento. Centros y profesorado que los imparten. Funciones y competencias de la Inspección de Educación en la supervisión de los centros que imparten estos programas, proyectos y planes.
  27. La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha. Documentos institucionales de los centros, su organización y funcionamiento. Órganos de coordinación docente. Gestión de los recursos económicos y humanos. Supervisión de la Inspección de Educación.
  28. La evaluación interna y externa de los centros docentes. Evaluación de procesos y evaluación de resultados escolares. Evaluación general del sistema: participación de la Administración educativa. Aplicaciones de la evaluación a la innovación y mejora de la calidad de la educación. Funciones y competencias de la Inspección de Educación en este ámbito en Castilla-La Mancha.
  29. Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado. Estructura y contenido. Desarrollo normativo.
  30. La evaluación del profesorado. La valoración de la función docente y de la función directiva. Evaluación voluntaria del profesorado. Funciones de la Inspección de Educación en estos procesos evaluadores.
-

31. La formación del profesorado en Castilla-La Mancha. Instituciones y modalidades de formación. Estructura y funcionamiento. Implicación de la Inspección de Educación.

32. La protección de datos de carácter personal en el sistema educativo de Castilla-La Mancha. El papel de la Inspección de Educación en este ámbito.

33. La salud laboral y la prevención de riesgos en la educación. Los planes de autoprotección. El papel de la Inspección de Educación en este ámbito.

BORRADOR

---